



**Municipalidad de
San Miguel de Tucumán**

**Dirección de Ingresos
Municipales**

**F.A.E.
05**

Original

Rectificativa

**DECLARACIÓN JURADA ANUAL
DE CATEGORIZACIÓN
TRIBUTO DE EMERGENCIA MUNICIPAL
AÑO 2.0....**

D.I.M.

R.1 DATOS DEL CONTRIBUYENTE (llenar con letra legible)

Razón social: _____

Domicilio comercial: _____

Ingresos Brutos N°: _____ Convenio Multilateral _____

C.U.I.T. N° _____ Condición ante el I.V.A. _____

R.2 OTROS DATOS

A) Actividad Principal: _____

Actividad Accesorias 1: _____

Actividad Accesorias 2: _____

B) Monto Imponible Anual: 1) \$ _____ Alic. _____ % - 2) \$ _____ Alic. _____ %

3) \$ _____ Alic. _____ % - 4) \$ _____ Alic. _____ %

C) MÍNIMOS ESPECIALES (Marcar con una cruz la actividad. Indicar **cantidad** en los ítems que corresponda)

- Por casa central de bancos, por primera sucursal o agencia con casa central en otra jurisdicción y Caja Nacional de ahorros y Seguros (3.200 U)
- Por cada sucursal o agencia de bancos, Caja Nacional de Ahorros y Seguros y otras ent. financieras (600 U)
- Por cada cajero automático que se encuentre instalado fuera de la sede de casa central o sucursal (100 U)
- Por casa de prestamos que se encuentran fuera del sistema bancario, no incluidas dentro de la ley de Entidades financieras (200 U)
- Casas, agencias y oficinas de cambios de divisas y/o valores (300 U)
- Empresa de aeronavegación de pasajeros y/o cargas:
 - * Casa central y sucursales (1.500 U)
 - * Agentes generales. de ventas de compañías aéreas (200 U)
- Salones, pistas, confiterías bailables, peñas folklóricas, discotecas, tanguerías y establecimientos similares, cualquiera sea la denominación utilizada (200 U)
- Billares o Pool. Cantidad de mesas (20 U)
- *Juegos electrónicos, Electromecánicos y mecánicos, máquina donde la destreza del jugador es factor determinante del juego. Cantidad de máquinas (50 U)
- *Juegos electrónicos, Electromecánicos y mecánicos, máquina donde la destreza del jugador no es factor determinante del juego, y máquinas tragamonedas. Cantidad de máquinas (700 U)
- Miniservice, Supermercados, Hipermercados y similares. Cantidad de máquinas registradoras (50 U)
- Administradoras de fondos de jubilaciones y pensiones (800 U)
- Explotación y/o administración de tarjetas de créditos, tarjetas de compra, bonos para compra y Similares (1.000U)
- Compañías de seguros, reaseguros y aseguradoras de riesgo de trabajo (600 U)
- Explotaciones de albergues transitorios, alojamiento por hora o similares. Cantidad de habitaciones: (30 U)

D) Personal afectado a la explotación comercial, incluido el titular: (_____)

E) Alquiler: SI NO Monto valor Diciembre o presunto: \$ _____

F) Sucursales: SI NO Domicilios: _____

G) Observaciones generales: _____

R.3

La presente DD.JJ tendrá vigencia por el actual ejercicio Calendario, quedando en todas sus partes sujeto a verificación, por parte de esta Dirección.

En caso de falsedad u omisión que implique una categoría distinta, la D.I.M. efectuará dicho cambio que regirá a partir del 1° de Enero del corriente año, quedando tal situación sujeta a las disposiciones de la Ordenanza N° 229/77 y su modificatoria Ordenanza N° 3809/2006

San Miguel de Tucumán, _____
Afirmo que los datos consignados en esta Declaración Jurada son fiel expresión de la verdad.

Nombre y Apellido

D.N.I./L.C./L.E.

Firma del Titular/ Apoderado

RECIBIDO POR _____

R.4 RESERVADO PARA EL USO DEL DPTO. ACTIVIDAD ECONÓMICA